

1 otorgar el Cambio de Objeto Social y la Reforma de Estatutos de acuerdo al
2 presente instrumento.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La
3 compañía **SUR-GUAY S.A.**, se constituyó con domicilio en Guayaquil, con un
4 capital de cinco millones de sucres, mediante escritura pública celebrada el
5 diez de Julio de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Vigésimo
6 Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en
7 el Registro Mercantil el diez de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.
8 **B)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión con el carácter de
9 Universal celebrada el día diez de Mayo de mil novecientos noventa y nueve,
10 resolvió Cambiar el Objeto Social de la Compañía e introducir las
11 correspondientes reformas al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega.-
12 **CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL.-** El
13 compareciente declara que la Junta General de Accionistas de **SUR-GUAY**
14 **S.A.**, celebrada el día diez de Mayo de mil novecientos noventa y nueve,
15 decidió CAMBIAR el Objeto Social de la compañía, adoptando el siguiente:
16 La compañía podrá, a través de terceros, dedicarse con unidades que pueden
17 ser propias o rentadas con o sin chofer a la transportación de grupos turísticos a
18 través de vehículos con la capacidad y características de esta naturaleza.-
19 **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como
20 consecuencia del cambio del Objeto Social, se reformó la Cláusula Segunda del
21 contrato de Constitución de la compañía que dirá: "CLAUSULA SEGUNDA:
22 **OBJETO SOCIAL: SUR-GUAY S.A.,** tendrá el Objeto Social: La compañía
23 podrá, a través de terceros, dedicarse con unidades que pueden ser propias o
24 rentadas con o sin chofer a la transportación de grupos turísticos a través de
25 vehículos con la capacidad y características de esta naturaleza".- **CLAUSULA**
26 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Usted señor Notario se
27 servirá agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos
28 en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta

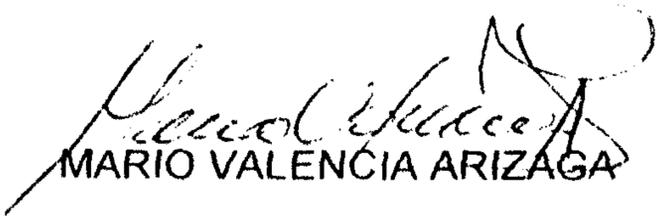
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA SUR-GUAY S.A. CORRESPONDIENTE AL DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

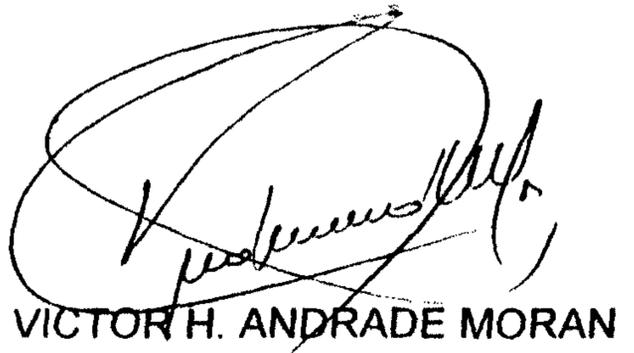
En la ciudad de Guayaquil el día diez de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, a las 10h00, en el local social de la compañía ubicado en la calle Cuenca 214 y Chile segundo piso oficina 203 de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía SUR-GUAY S.A. " bajo la Presidencia del señor Augusto Montero Gaibor presidente de la compañía: Vicente Mejía Ronquillo propietario de 2000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una; LINO HURTADO REVELO propietario de 2000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres a cada una; ANTONIO LARRETA RONQUILLO propietario de 300 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una; AUGUSTO E. MONTERO GAIBOR propietario de 100 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, ALEX LARRETA RONQUILLO propietario de 50 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una; MARIO VALENCIA ARIZAGA propietario de 80 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una; VICTOR HUGO ANDRADE MORAN propietario de 80 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una; MANUEL E. PEREZ MORENO propietario de 80 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una; ITALO GARCIA GARCIA propietario de 80 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una; JOSE D. ZHUNE CORTEZ; propietario de 75 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una; PEDRO VARGAS RIVAS propietario de 5 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una; GRACIELA GOMEZ SALAS propietaria de 100 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una; VICTOR HUGO GARCIA VIERA propietario de 50 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una.- Actúa como Secretario el Gerente General de la compañía el señor VICENTE MEJIA RONQUILLO. El secretario constata que está presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, por lo que los accionistas acuerdan por UNANIMIDAD celebrar sesión de Junta General extraordinaria de accionistas con el carácter de universal y con el objeto de resolver: A) Cambio de objeto social con la correspondiente reformas de estatutos.- El señor presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta los puntos del orden del día el accionista ITALO GARCIA propone el cambio del objeto social de la compañía como una forma de ampliar el giro de los negocios, luego de las debidas deliberaciones la Junta General de accionistas resuelve por UNANIMIDAD: UNO: CAMBIAR el objeto social de la compañía, por lo que decide que el nuevo objeto social de la misma será: La compañía podrá, a través de terceros dedicarse con unidades que pueden ser propias o rentadas con o sin chofer, a la transportación de grupos turísticos a través de vehículos con la capacidad y características de esta naturaleza. DOS: Como resultado del cambio del objeto social se reforma el estatuto de la compañía, por lo que se cambia la cláusula segunda del contrato de constitución, que dirá: " CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO SOCIAL .- SUR-GUAY S.A. tendrá por objeto social: la compañía podrá, a través de terceros dedicarse con unidades que pueden ser propias o rentadas con o sin chofer a la transportación de grupos turísticos a través de vehículos con la capacidad y características de esta naturaleza"

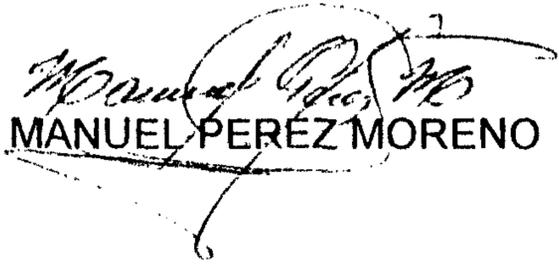
TRES: La Junta General de accionistas autoriza al señor gerente general para que otorgue la escritura pública de cambio de objeto social y reforma de estatuto.

Luego por haberse tratado todos los asuntos del orden del día se declara un receso para la redacción de la presente acta, siendo las 11h00 y estando presente la totalidad social de la compañía se reinicia la Junta, aprobando los accionistas por UNANIMIDAD la presente acta. Siendo las 11h30 se da por terminada la Junta. Firman todos los accionistas presente para la plena validez de esta acta

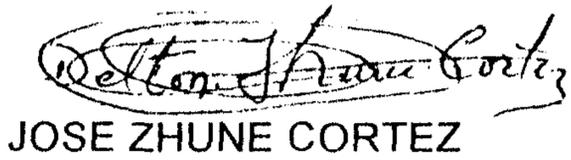
Ab. Mario Basquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón


MARIO VALENCIA ARIZAGA


VICTOR H. ANDRADE MORAN


MANUEL PEREZ MORENO


ITALO GARCIA GARCIA


JOSE ZHUNE CORTEZ

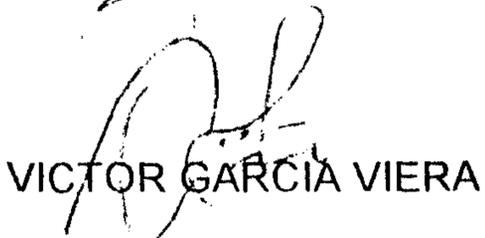

PEDRO VARGAS RIVAS


LINO HURTADO REVELO

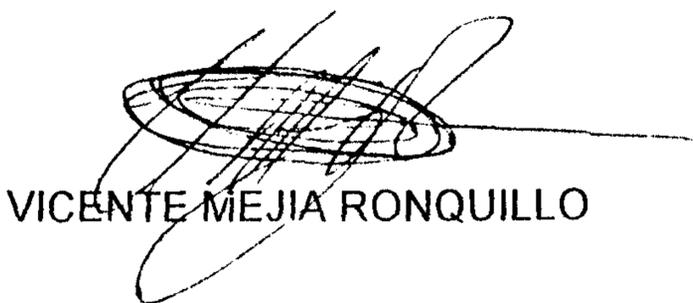

ANTONIO LARRETA RONQUILLO


AUGUSTO MONTERO GAIBOR


GRACIELA GOMEZ SALAS


VICTOR GARCIA VIERA


ALEX LARRETA RONQUILLO


VICENTE MEJIA RONQUILLO

CAMARA PROVINCIAL DE TURISMO DEL GUAYAS



Guayaquil, 21 de junio de 1.999

Señor
Vicente Mejía Ronquillo
SURGUAY S.A
Ciudad.-

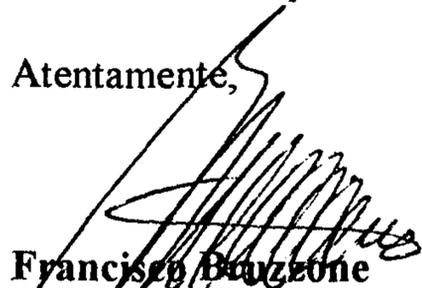
De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto comunicar a Usted, que ha sido aprobada la solicitud de afiliación a la Cámara Provincial de Turismo del Guayas, de la Compañía SURGUAY S.A., Compañía de Transporte de Pasajeros, una vez terminados los trámites en la Subsecretaría de Turismo.

Adjunto a la presente sírvase encontrar la solicitud, requisitos de afiliación y los Estatutos de la Cámara Provincial de Turismo del Guayas, para los fines pertinentes.

Por la atención que se sirva dar a la presente, me suscriba.

Atentamente,


Francisco Bouzzone
Vicepresidente Ejecutivo

Guayaquil, 24 de noviembre de 1997



Sr. Don
VICENTE MEJIA RONQUILLO Y
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplemo informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "SUR-GUAY S.A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de otorgarla a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social consta de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 10 de Julio de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de noviembre de 1997.

Atentamente,

AB. VICTOR HUGO GARCIA V.
Secretario Ad Hoc 12.6.8984

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido
designado designada, según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 24 de noviembre de 1997

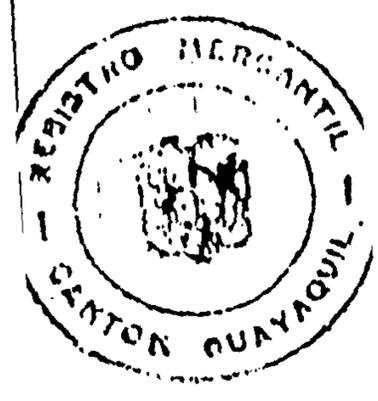
VICENTE MEJIA RONQUILLO
C.I. 090667044-3
DOMICILIO .- Quenca 214 y chile , segundo piso of
ofc. 203 TEF. 400839 -
Nacionalidad Ecuatoriana

es esta fecha queda inscrito en
este de Genente General
3486 Registro Mercantil de
Repertorio No S-209

a los Comprobantes de pago por lo
respectivos

el 17 de Febrero de 1998

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Regulador Mercantil Jefe
del "Cancero"



1 escritura.- Firmado Abogado Carlos Julio Rivas del Valle, registro número
2 nueve mil trescientos sesenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.-
3 **Hasta aquí la minuta.-** Es copia.- En consecuencia el compareciente se
4 ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que de conformidad con
5 la ley se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí
6 el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes
7 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

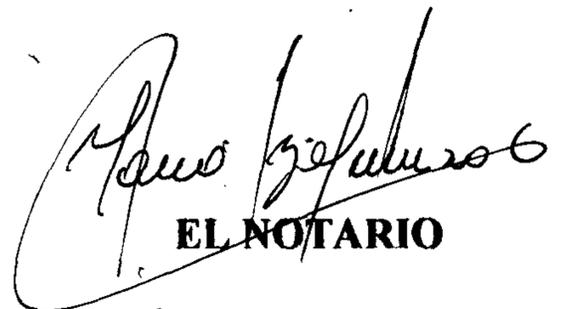
8
9
10 **Por la Compañía SUR-GUAY S.A.**

11 **R.U.C. No. 0991502453001**

12
13
14
15 **Sr. VICENTE DOMINGO MEJIA RONQUILLO**

16 **C.C. No. 090667044-3**

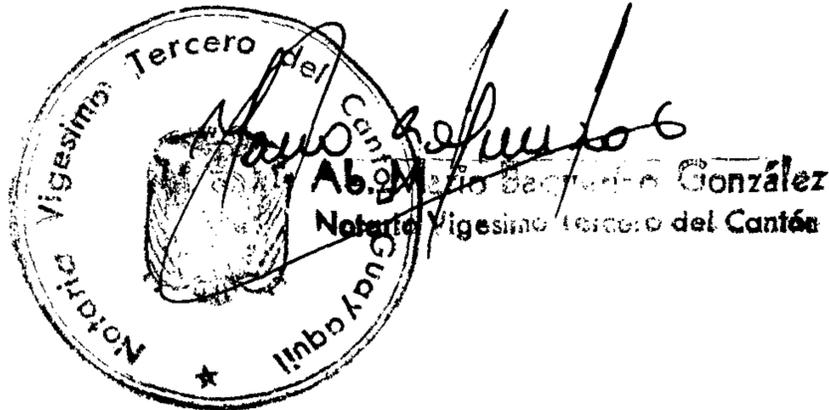
17 **C.V. No. 0408-221**

18
19
20 
EL NOTARIO

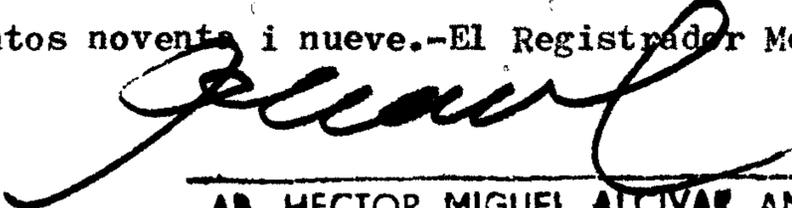
21 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
22 TESTIMONIO, QUE RÚBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU
23 OTORGAMIENTO.-

24
25 
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

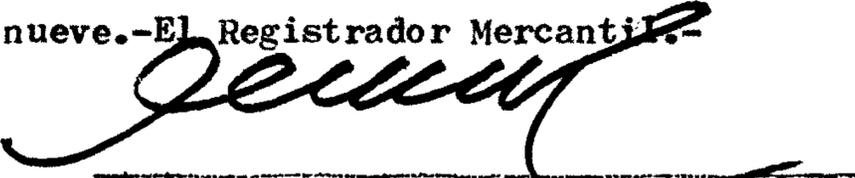
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 99-2-1-1-0002079, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 15 de Junio de 1.999, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía SUR - GUAY S.A., otorgada ante mí, el 17 de Mayo de 1999.- Guayaquil, Junio 17 de 1.999.-



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 99-2-1-1-0002079, dictada el 15 de Junio de 1.999, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía denominada SUR-GUAY S.A., de fojas 5.310 a 5.317, número 594 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 13.901 del Repertorio.-Guayaquil, veinte i cuatro de Junio de mil novecientos noventa i nueve.-El Registrador Mercantil.-

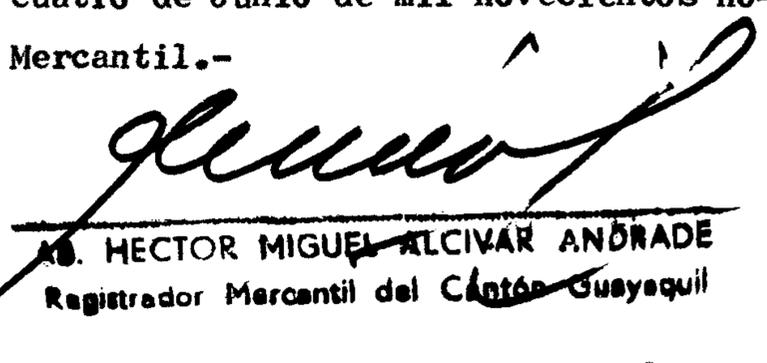

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a foja 73.935 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte i cuatro de Junio de mil novecientos noventa i nueve.-El Registrador Mercantil.-

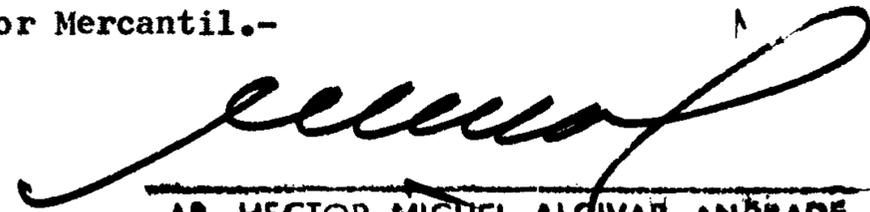

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dic-

tado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte i cuatro de Junio de mil novecientos noventa i nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se ha archivado la Autorización - de la Cámara Provincial de Turismo del Guayas, correspondiente a la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada SUR-GUAY S.A..- Guayaquil, veinte i cuatro de Junio de mil novecientos noventa i nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1. 368.500=

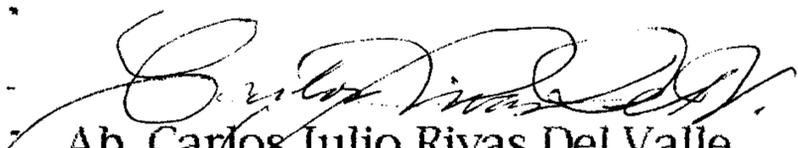
Guayaquil, junio 25 de 1999

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS:
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Remito adjunto, para su registro, un testimonio auténtico de la escritura pública de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía SUR-GUAY S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, abogado Mario Baquerizo González, el 17 de mayo de 1999, y copia de la Resolución N° 99-2-1-1-0002079 emitida por el señor Intendente Jurídico de su Oficina Guayaquil, inscritos en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 24 de junio de 1999.

Muy atentamente,



Ab. Carlos Julio Rivas Del Valle
REG. C.A.G. 9366

00003810
0003810

OFICIO No. SC.SG.99

0005853

Guayaquil,
31 MAYO 1999

Señor Gerente
BANCO LA PREVISORA
Ciudad

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía "SUR-GUAY S.A.", ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud puede el Banco de su Gerencia entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,


Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MMD/JCH